



SECCIÓN 78



Salud
Secretaría de Salud



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

OFICIO CIRCULAR No. DGRHO/DG/ 50 /2025

**TITULARES DE DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES
ADMINISTRATIVAS DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el **cierre del Trigésimo Sexto Ciclo**, hago de su conocimiento los lineamientos para llevar a cabo el pago de la liquidación anual y la comprobación de la nómina del pago de cheques, para los Trabajadores de la Secretaría de Salud, el cual concluyó el pasado 15 de julio del año en curso.

DISPERSIÓN

El pago de liquidación anual está programado a partir del día **05 de agosto del año en curso**, en caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán reportarlo de inmediato, anexando el último estado de cuenta bancario correspondiente a la fecha de pago, mismo que deberá reflejar la CLABE INTERBANCARIA reportada en su momento por la Unidad para su dispersión, **de los pagos realizados por esta vía no se remitirá comprobación de pago.**

ENTREGA DE CHEQUES

La fecha para la entrega de cheques por parte de **esta Unidad Administrativa** se les comunicara mediante **Correo Electrónico** en cuanto sean proporcionados por parte de la Institución Bancaria Banorte, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en Av. Marina Nacional No. 60, Piso 5, Col. Tacuba, CP. 11410, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con los CC. Daniel Robles Guevara (ext. 58441), Efraín Gómez López (ext. 57963) y Sandra Margarita Delgadillo Gutiérrez (ext. 58956), en un horario de 10:00 a 15:00.

Como parte de las medidas, para la entrega de los títulos de crédito, se deberá considerar lo siguiente:

- El personal designado para recoger los cheques, deberá presentar oficio de designación e identificación oficial vigente
- El personal será atendido en turno de uno por uno
- Se deberá firmar con pluma tinta azul.

Es responsabilidad de cada Entidad Federativa verificar que el importe del cheque respectivo corresponda al número de quincenas aportadas de acuerdo al periodo de incorporación al FONAC, debiendo validar que el Servidor Público sujeto al pago, haya estado activo en el periodo ordinario que comprende la segunda quincena de julio de 2024 (Qna. 14/2024) a la primera quincena de julio de 2025 (Qna. 13/2025), así como, para el periodo

Página 1 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Marina Nacional No. 60 piso 5, Col. Tacuba, CP. 11410, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 5062 1600 Ext. 58455, 58451.
<http://dgrh.salud.gob.mx/>



SECCIÓN 78



Salud
Secretaría de Salud



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

OFICIO CIRCULAR No. DGRHO/DG/ 50 /2025

extraordinario que corresponde a la segunda quincena de enero de 2025, (Qna. 02/2025) a la primera quincena de julio de 2025 (Qna. 13/2025).

"LOS CHEQUES DE FONAC NO DEBEN SER ENDOSADOS POR LOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE SON NO NEGOCIABLES"

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

El pagador habilitado deberá entregar a los trabajadores de base y confianza el cheque correspondiente, conjuntamente con la carta de liquidación individual, debiendo acusar de recibido en el listado de firmas, así como en el talón del cheque los trabajadores deberán plasmar la leyenda "Recibí cheque original de FONAC", nombre, firma y fecha.

Por lo anterior, se considera conveniente que se difunda entre los trabajadores que las sucursales de BANORTE recibirán los cheques de FONAC para su pago, previa identificación oficial, siendo aceptadas, sólo las siguientes:

- Credencial del INE
- Pasaporte vigente
- Cédula profesional

PAGOS IMPROCEDENTES

Se comunica que los pagos improcedentes, deberán ser reintegrados a la siguiente cuenta:

Nombre: IXE BANCO SA FIDEICOMISO F 892
Banco: BANORTE
Cuenta Número: 0692998618
Sucursal: 0055
CLABE: 072180006929986186

Asimismo, en caso de no proceder los pagos de cheques, estos deberán remitirse de inmediato a la Dirección de Personal, debidamente cancelados y relacionados, especificando el motivo de la cancelación.

PERSONAL OMITIDO

Si al validar los listados de firmas de FONAC se detectan casos omitidos, se deberá realizar la solicitud mediante oficio, anexando la documentación comprobatoria, dirigida a la Dirección de Personal, para que se realicen las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a partir del día 05 de agosto del año en curso.

REEXPEDICIÓN DE CHEQUES

La solicitud de reexpedición de cheques ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) procederá por los siguientes casos:



[Handwritten signature]

Página 2 de 4

Av. Marina Nacional No. 60 piso 5, Col. Tacuba, CP. 11410, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: [55] 5062 1600 Ext. 58455, 58451.
<http://dgrh.salud.gob.mx/>



SECCIÓN 78



Salud

Secretaría de Salud



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

OFICIO CIRCULAR No. DGRHO/DG/ 50 /2025

- Por fallecimiento
- Por inconsistencia en los datos registrados en el cheque.

COMPROBACIÓN

Todas las Entidades Federativas sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago de cheque, en el módulo de comprobación del Portal del Trigésimo Sexto Ciclo del FONAC, siguiendo las indicaciones que en el mismo se señalan, como plazo máximo el día 31 de octubre del año en curso, en el caso de los cheques tramitados como omitidos o reexpedidos, deberá efectuarse la comprobación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su expedición.

Los cheques que no fueron reclamados por sus legítimos beneficiarios, dentro de los 90 días siguientes a su expedición, deberán ser devueltos debidamente cancelados.

La comprobación de pago por cheque de la liquidación anual deberá presentarse en estricto orden consecutivo por número de cheque en caso de no existir cheques cancelados.

En los casos que existan cheques cancelados deberán enviar por oficio el cheque original con la leyenda "cancelado".

Por otra parte, en el listado de firmas se anotará la leyenda de cancelado y se remitirá por oficio.

En caso de ROBO o EXTRAVÍO de cheque no negociable, el trabajador o la Unidad Responsable, deberá notificar de inmediato a la Institución Bancaria y a la Dirección de Personal, vía correo electrónico a las siguientes cuentas:

Institución Bancaria	Dirección de Personal
maria.montiel.flores@banorte.com	martha.esquivel@salud.gob.mx daniel.robles@salud.gob.mx efrain.gomez@salud.gob.mx y sandra.delgadillo@salud.gob.mx

Cabe señalar que una vez que sean reportados vía correo electrónico, deberán notificarlo por escrito a la Dirección de Personal, señalando el importe, beneficiario, todos los dígitos del cheque y el número de reporte que le proporcione el Banco; asimismo, reitero a ustedes que la Dirección de Personal es la única facultada para solicitar la reposición de cheques.

Página 3 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Marina Nacional No. 60 piso 5, Col. Tacuba, CP. 11410, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 5062 1600 Ext. 58455, 58451.
<http://dgrh.salud.gob.mx/>



SECCIÓN 78



Salud
Secretaría de Salud



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

OFICIO CIRCULAR No. DGRHO/DG/ 50 /2025

Es importante mencionar que ceñirse a esta disposición evitará el posible cobro fraudulento de los cheques y la posibilidad de su reposición.

El incumplimiento a lo previsto a estas disposiciones, será bajo estricta responsabilidad de las Entidades Federativas.

A partir del 08 de agosto del año en curso, quedará habilitado el portal de FONAC para realizar los trámites de liquidación anticipada, es importante señalar que la condición es calificar previamente la baja.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


MTRA. MARTHA PATRICIA LOZANO HIPÓLITO

Validó: Lic. Martha Eugenia Esquivel Cruz. - Directora de Personal. - Presente.
Revisó: C.P. Daniel Robles Guevara. - Subdirector de Área. - Presente.
Elaboró: C. Efraín Felipe Gómez López. - Jefe de Departamento. - Presente.

Sección y Serie: 4C.16
Referencia: S/N

C.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Solo en SAC
Mtro. Arturo Cruzalta Martínez. - Director General de Programación y Presupuesto. - Presente.
C.P. Arturo Bayardo Barajas. - Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas. - Presente.
Lic. Martha Eugenia Esquivel Cruz. - Directora de Personal. - Presente.

Página 4 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Marina Nacional No. 60 piso 5, Col. Tacuba, CP. 11410, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 5062 1600 Ext. 58455, 58451.
<http://dgrh.salud.gob.mx/>